



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO  
FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 234-CU-2025  
Piura, 25 de abril de 2025

VISTO

La Resolución de Consejo Universitario N° 234-CU-2025, del 25.Abril.2025, de la Universidad Nacional de Piura, se emite Fe de Erratas a la misma, para corregir el texto del Considerando 14 y Artículo 1°, por error material; donde:

DICE:

(...)

- Plazas del Departamento Académico de Administración General

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PLAZA
(...)	(...)	(...)	(...)
3	Mag. ARTEMIZA GARCIA ARISMENDIZ	001385	Plaza Contrato MINEDU Cargo Estructural DC B3- 8 Horas
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

DEBE DECIR:

(...)

- Plazas del Departamento Académico de Administración General

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PLAZA
(...)	(...)	(...)	(...)
3	DRA. ARTEMIZA GARCIA ARISMENDIZ	001385	Plaza Contrato MINEDU Cargo Estructural DC B3- 8 Horas
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

Que, en virtud del artículo 212° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

c.c: Rector, VRA, URH, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, INT, ARCHIVO  
07 copias /VAGV



  
Abg. Vanessa Arline Girón Viera  
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

  
ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIA  
SECRETARÍA GENERAL